ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2207987 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NELSON EDUARDO TORRES BLACKBORNE

PARTES:	**JAIME GARCÍA DIMOTOLI** – subdirector de Centro – SENA
	NELSON EDUARDO TORRES BLACKBORNE - CONTRATISTA
OBJETO:	*Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 22 de septiembre de 2021.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($30.160.000) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	02 de febrero de 2021
C. D. P.:	No. 7421 de 2021
C. R. P.:	No. 14821 de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 64-46-101011810 de SEGUROS DEL ESTADO S.A, Amparo de cumplimiento desde el 01/02/2021, hasta el 22/01/2022; valor asegurado $3.016.000 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 08 de febrero de 2021.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$30.160.000
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	**ISAAC FISGATIVA CORTES**, Supervisor de contrato

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 02/02/2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *" Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.".* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 22/09/2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 02 de febrero de 2021. **3.** Que el contratista mediante oficio radicado N°1-1-2021-002180 de fecha 01 de julio de 2021, solicitó la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 30 de junio de 2021, indicando lo siguiente: *"Dicha decisión la he tomado por iniciativa propia y corresponde a inconformidades expresadas en el correo electrónico".* **4.** Que **ISAAC FISGATIVA CORTES**, supervisor (a) del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el (la) contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2207987 de 2021, finaliza el día 30 de junio de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($10.790.000). Que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 14821 de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 30 de junio de 2021 y no hasta el 22 de septiembre de 2021. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2207987 de 2021 a partir del 30 de junio de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2207987 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NELSON EDUARDO TORRES BLACKBORNE

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$30.160.000
Valor Bruto pagado al contratista	$ 19.370.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$10.790.000

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 14821 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA por DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($10.790.000) **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la aprobación de las partes.